



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 2 de julio de 2007



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO SOCIAL	5
DERECHO DEL CONSUMIDOR	5
DERECHO DE COMPETENCIA	6
MERCADO INTERIOR	7
LICITACIONES	7
JURISPRUDENCIA	9
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	10

NOTICIA DE LA SEMANA



PRESIDENTE CGAE Y COMISARIO DE JUSTICIA ABORDAN CONSTITUCIÓN FORO EUROPEO POR LA JUSTICIA

El Vicepresidente de la Comisión Europea Franco Frattini ha recibido en la sede de la Comisión Europea en Bruselas al Presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, a fin de compartir experiencias e ideas sobre el Foro de la Justicia que la Comisión tiene previsto implantar durante el año 2008. A la reunión, durante la cual se hizo entrega de una placa conmemorativa al Comisario, asistieron también el Presidente del Consiglio Nazionale Forense, Guido Alpa, el Presidente de Honor del CNB, Conseil National des Barreaux, Michel Benichou y el Consejero del CGAE José María Davó, también Presidente del Comité de Derechos Humanos de la Abogacía Europea. El Foro que proyecta instituir la Comisión Europea ofrecerá una oportunidad para el debate y la reflexión común entre las partes involucradas en el ámbito de la cooperación judicial, entre las que se encuentran los Consejos y Colegios de Abogados. La reunión se ha originado por el interés suscitado en la Comisión Europea por la iniciativa del Foro por la Justicia constituido en Madrid en 2004, en interés del ciudadano y de la efectividad de las leyes.



El Vicepresidente de la Comisión Europea Franco Frattini y el Presidente del CGAE, Carlos Carnicer

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

PRÁCTICAS EN LA AGENCIA DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UE

La Agencia de Derechos Fundamentales de la UE ofrece la oportunidad, dos veces al año, de realizar prácticas en su sede en Viena por periodos de entre tres y cinco meses. Los objetivos son dar a conocer las actividades y trabajo diario de la Agencia así como permitir poner en práctica los conocimientos adquiridos durante los estudios o carrera profesional. Las candidaturas deberán remitirse antes del 30 de noviembre de 2007 (para el periodo de prácticas que se inicie el 1 de marzo de 2008) a la siguiente dirección de correo electrónico: recruitment@fra.europa.eu.

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA TRAGEDIA DE LA INMIGRACIÓN POR MAR

El CGAE ha asistido a una audiencia pública bajo el título "Tragedia de la Inmigración por Mar", organizada por la Comisión de Libertades del Parlamento Europeo, el 3 de julio en Bruselas. En este acto estuvieron presentes representantes del Parlamento Europeo y de la Comisión Europea, de la Presidencia portuguesa de la UE, de la oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados así como representantes de ONGs y académicos. En las conclusiones se ha señalado que el objetivo consiste en encontrar el equilibrio entre la prevención y la gestión de la llegada de inmigrantes, es decir, el control de las fronteras, y la recepción y el humanismo de manera que se respeten los derechos humanos de los inmigrantes.

APLICACIÓN DE LA NUEVA ESTRATEGIA DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO₂

El 11 de julio de 2007, la Comisión Europea va a celebrar una audiencia pública sobre la aplicación de su nueva estrategia de reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de los automóviles y furgonetas nuevos vendidos en la UE. La nueva estrategia, propuesta en febrero de 2007, tiene por objeto alcanzar el objetivo de la UE de que la media de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) de los automóviles nuevos se sitúe en 120 g/km de aquí a 2012 aplicando un planteamiento integrado. La finalidad de la audiencia es recabar ideas y opiniones de todas las partes interesadas sobre las posibles medidas legislativas de ese planteamiento integrado.

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN. ACCESO AL MERCADO Y REGLAMENTACIÓN

La Comisión Europea ha iniciado una consulta pública para ayudar a consolidar la posición global de las industrias europeas de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) mediante la promoción de su acceso a los mercados mundiales. La consulta durará hasta el 17 de septiembre de 2007 y está abierta a todas las partes interesadas, incluidas la industria, la comunidad de investigadores y las organizaciones de consumidores. La Comisión pretende recabar las opiniones de los interesados sobre el acceso al mercado y sobre las cuestiones de reglamentación, a fin de perfeccionar la estrategia comunitaria con vistas a la cooperación internacional en lo relativo a las TIC.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Libro Verde. Revisión Reglamento 1049/2001 sobre acceso a documentos	Hasta el 15.07.07
Libro verde sobre los servicios financieros al por menor en el mercado único	Hasta el 16.07.07
Tercera consulta sobre los derechos de los accionistas	Hasta el 27.07.07
Consulta sobre los códigos de conducta europeos	Hasta el 30.07.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07

Libro Verde. El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas	Hasta 08.07
Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo	Hasta el 31.08.07
Informe Grupo de expertos sobre la movilidad de la clientela en materia de cuentas bancarias	Hasta el 01.09.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

ESTABLECIMIENTO DE FUNDACIONES POLÍTICAS EUROPEAS

La Comisión Europea ha adoptado una propuesta que permite el establecimiento de fundaciones políticas europeas y pretende abrir nuevas oportunidades de potenciar un debate con conocimiento de causa sobre los asuntos europeos actuales y futuros. La propuesta se presenta ahora para que sea plenamente operativa antes de las elecciones al Parlamento Europeo de junio de 2009, en las que el objetivo fundamental será aumentar la participación de los ciudadanos. La propuesta modifica el Reglamento en vigor sobre los partidos políticos a escala europea y su financiación, adoptado en 2003. Se basa en el artículo 191 del Tratado CE, que reconoce que los partidos políticos a escala europea constituyen un importante factor de integración y contribuyen a la formación de la conciencia europea y a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión.

MODALIDADES PRÁCTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CODECISIÓN

El Parlamento Europeo, el Consejo de la UE y la Comisión Europea han publicado una Declaración común sobre las modalidades prácticas del procedimiento de codecisión, donde señalan que la práctica actual de los contactos entre la Presidencia del Consejo, la Comisión y los presidentes de las comisiones competentes y/o los ponentes del Parlamento Europeo, así como entre los copresidentes del Comité de Conciliación, ha demostrado su eficacia. La Declaración Común clarifica estos métodos de trabajo y las modalidades prácticas de su aplicación. Asimismo, complementa el Acuerdo Interinstitucional «Legislar mejor» y especialmente sus disposiciones relativas al procedimiento de codecisión.

BASE DE DATOS CON TERMINOLOGÍA DE ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE LA UE

El pasado 28 de junio se ha abierto al público, en una ceremonia organizada por el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, la ventanilla única de terminología de la UE. La base de datos Terminología Interactiva para Europa, más conocida por sus siglas inglesas IATE, combina las bases de terminología de cada uno de los organismos y las instituciones de la UE en una base única con 8,7 millones de términos y que incluye a las veintitrés lenguas oficiales de la UE. La base IATE, utilizada desde 2005 por los servicios de traducción de las instituciones de la UE, ofrece fácil acceso a terminología comunitaria validada, garantizando la coherencia y fiabilidad indispensables para producir textos claros y sin ambigüedades, a fin de que el proceso legislativo resulte válido y transparente y la comunicación con los ciudadanos de la UE sea eficaz.

GRUPO DE INTELLECTUALES Y EXPERTOS EN MULTILINGÜISMO

La Comisión Europea ha creado un grupo de intelectuales y expertos en multilingüismo para que formule propuestas y recomendaciones sobre la manera en que las lenguas pueden fomentar el diálogo intercultural y la mutua comprensión. El grupo ha celebrado en el 29 de junio su primera reunión en Bruselas, bajo la presidencia del Comisario Leonard Orban. El asesoramiento versará sobre una contribución para el próximo «Año Europeo del Diálogo Intercultural 2008». El grupo está compuesto por once personalidades independientes que cuentan con una base multicultural y/o literaria o con una experiencia académica en un contexto multilingüe y multicultural.

JUSTICIA E INTERIOR

SEGUNDO INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE LA HAYA

La Comisión Europea ha adoptado el segundo informe anual de ejecución del Programa de la Haya. Los resultados de este informe, que presenta los avances realizados en el ámbito de la libertad, la seguridad y la justicia, muestran la necesidad de que la Conferencia Intergubernamental ponga fin a la incertidumbre que rodea la reforma del Tratado sobre la Unión Europea. El informe ("cuadro de indicadores") cubre el año 2006 y el balance global puede calificarse de mitigado. Los progresos no han sido constantes en el conjunto de ámbitos de acción y la transposición de los instrumentos por parte de los Estados miembros no puede considerarse satisfactoria. El informe muestra que la política en materia de justicia, libertad y seguridad se encuentra actualmente dividida y que se han producido retrasos en los ámbitos incluidos en el tercer pilar (cooperación judicial y policial en materia penal) debido a dificultades y bloqueos recurrentes.

RECONOCIMIENTO Y VIGILANCIA DE CONDENAS CONDICIONALES

La Iniciativa de Alemania y Francia con vistas a la adopción de una Decisión marco relativa al reconocimiento y vigilancia de penas suspendidas, penas sustitutivas y condenas condicionales, ha sido publicada en el DOUE (C 147/1 de 30.6.2007). La Decisión marco establece normas con arreglo a las cuales un Estado miembro vigila las medidas de suspensión impuestas por sentencia dictada en otro Estado miembro, o las penas sustitutivas contenidas en tal sentencia, y adopta cualquier otra decisión relacionada con la ejecución de dicha sentencia, en la medida en que sea competente para ello. El objetivo es facilitar la reinserción social del condenado y mejorar la protección de las víctimas. Los ministros de Justicia e Interior de la UE alcanzaron un acuerdo, el pasado junio, sobre determinadas cuestiones clave de esta Decisión marco (objeto, ámbito de aplicación, tipo de medidas de suspensión y de penas sustitutivas o reparto de competencias entre el Estado de emisión y el Estado de ejecución).

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR NO APLICAR DIRECTIVA CONTRA DISCRIMINACIÓN RACIAL

La Comisión Europea ha enviado un dictamen motivado a España (segunda etapa del procedimiento de infracción) para que transponga plenamente la Directiva 2000/43/CE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico. En el caso de España, no existe protección completa en el ámbito del empleo público y fuera del ámbito del empleo y no se ha establecido el organismo de promoción de la igualdad. España tiene dos meses para responder a la Comisión. En caso de no hacerlo, la Comisión le denunciará ante el TJCE. Asimismo, la Comisión ha abierto procedimientos de infracción contra otros 13 Estados miembros (Suecia, República Checa, Estonia, Francia, Irlanda, Reino Unido, Grecia, Italia, Letonia, Polonia, Portugal, Eslovenia y Eslovaquia).

GUÍA SOBRE EL DERECHO DE CIUDADANOS DE LA UE Y SUS FAMILIAS A RESIDIR EN OTRO ESTADO MIEMBRO

La Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea ha publicado una Guía sobre el derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros. Bajo el título "Cómo obtener lo mejor de la Directiva 2004/38/CE", la Guía aborda cuestiones como quiénes pueden beneficiarse de estos derechos, las formalidades administrativas para residir en otro Estado miembro y la supresión de los permisos de residencia, las sanciones en caso de no registrarse o los acuerdos de transición con los nuevos Estados miembros. Asimismo, la Guía incluye un apartado sobre cómo proteger estos derechos y a quién dirigirse en caso de violación de los mismos.

APLICACIÓN A DINAMARCA REGLAMENTOS SOBRE EJECUCIÓN SENTENCIAS Y NOTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

El pasado 29 de junio han entrado en vigor dos acuerdos concluidos entre la Comunidad Europea y Dinamarca. Estos acuerdos extienden a Dinamarca el ámbito de aplicación de dos reglamentos: el Reglamento (CE) n° 44/2001 del Consejo, de 22 de diciembre de 2000, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil y el Reglamento (CE) n° 1348/2000 del Consejo, de 29 de mayo de 2000, relativo a la notificación y al traslado en los Estados miembros de documentos judiciales y extrajudiciales en materia civil o mercantil

PROGRESOS DE BULGARIA Y RUMANÍA EN LA REFORMA DEL SISTEMA JUDICIAL

La Comisión Europea ha publicado los informes relativos a los progresos realizados por Bulgaria y Rumanía en la ejecución de las medidas de acompañamiento adoptadas tras la adhesión de estos dos países a la UE. Los informes se centran principalmente en la reforma del sistema judicial y la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, mostrando que todavía queda mucho por hacer en estos dos ámbitos. Los documentos subrayan la necesidad de un compromiso político constante y de una aplicación sobre el terreno para poder alcanzar plenamente los objetivos de referencia fijados en el momento de la adhesión. Los informes incluyen medidas de seguimiento concretas.

DERECHO SOCIAL

ESTRATEGIA COMUNITARIA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El Consejo de la UE ha aprobado una Resolución sobre una nueva estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012), en la que pide a los Estados miembros que garanticen una aplicación de las normas mejor y más efectiva y tomen las medidas oportunas para dotar a los servicios de inspección del trabajo de recursos adecuados. Asimismo, les insta a que presten especial atención a las nuevas tendencias del empleo, como el aumento del trabajo por cuenta propia, la externalización, la subcontratación, los trabajadores migrantes y los trabajadores desplazados. Por otro lado, el Consejo subraya la necesidad de asegurar una correcta aplicación de la legislación comunitaria y simplificarla sin reducir el nivel de protección ya existente.

PRINCIPIOS COMUNES DE FLEXISEGURIDAD

La Comisión Europea ha propuesto el establecimiento de principios comunes de flexiguridad para promover la competitividad, el empleo y la satisfacción en el trabajo, combinando la flexibilidad con la seguridad para los trabajadores y las empresas. Las estrategias incluyen a la vez disposiciones contractuales flexibles y fiables, medidas activas del mercado laboral, estrategias globales de aprendizaje permanente y modernos sistemas de protección social que permitan disponer de ingresos adecuados durante los periodos de desempleo.

DERECHO DEL CONSUMIDOR

EUROTARIFA PARA MÓVILES EN EL EXTRANJERO

Los consumidores europeos podrán beneficiarse este verano de unas tarifas de itinerancia más baratas desde la entrada en vigor en toda la UE del Reglamento comunitario sobre itinerancia el 30 de junio. El Reglamento supone, en efecto, que las familias y las empresas podrán aprovechar una «eurotarifa» que fija un límite máximo para el coste por minuto de las llamadas efectuadas (0,49 euros sin IVA) y recibidas (0,24 euros sin IVA) en el extranjero dentro de Europa. Se espera que la competencia contribuya a rebajar aún más los precios. El sitio de la Comisión sobre la itinerancia proporciona consejos a los consumidores e información sobre cómo conseguir la nueva eurotarifa, entre otras cosas: http://ec.europa.eu/information_society/activities/roaming/index_es.htm.

LIBERALIZACIÓN DEL MERCADO DE GAS Y ELECTRICIDAD EL 1 DE JULIO DE 2007

Todos los ciudadanos europeos pueden elegir a su proveedor de electricidad y gas desde el 1 de julio, fecha límite para la plena liberalización de los mercados del gas y la electricidad en la UE. A partir de esa misma fecha, las compañías locales de distribución de gas y electricidad grandes y medianas también tendrán que estar organizadas como empresas jurídicamente diferenciadas (lo que se ha dado en llamar "separación jurídica"). Esta medida fomentará la independencia de las compañías de distribución de su empresa matriz con el objetivo de garantizar a todos los proveedores un acceso equitativo a la red de distribución. En lo que respecta al transporte, la separación jurídica es obligatoria desde el año 2003.

DERECHO DE COMPETENCIA

INFORME ANUAL DE 2006 SOBRE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

La Comisión Europea ha adoptado su Informe anual de 2006 sobre la política de competencia, que recoge una descripción de los principales avances en materia de política de competencia en 2006. El Informe resume los cambios producidos en las normas y la política sobre competencia y muestra, a través de ejemplos específicos, cómo se han utilizado los instrumentos de la política de competencia. El documento describe la lucha contra los cárteles, los abusos de posición dominante y la ayuda estatal ilegal.

MARCADOR DE AYUDAS ESTATALES

La actualización de primavera de 2007 del marcador de ayudas estatales, que acaba de ser aprobado por la Comisión, llega a la conclusión de que las ayudas estatales ilegales son, por lo general, mucho más perjudiciales para la competencia y el comercio que las ayudas notificadas. El análisis se basa en unas 600 decisiones de la Comisión sobre ayudas estatales ilegales adoptadas en los últimos siete años. El marcador muestra que las ayudas ilegales constituyen un problema particular en los grandes Estados miembros (Francia, Alemania, Italia, España y el Reino Unido contabilizan el 73% de los casos).

DENUNCIA CONTRA ESPAÑA POR AYUDAS ILEGALES A EMPRESAS VASCAS EN LOS 90

La Comisión Europea ha enviado a España una carta de emplazamiento, primera fase del procedimiento de infracción por incumplimiento de sentencias, en relación con las medidas adoptadas para cumplir la sentencia del TJCE del 14 de Diciembre de 2006 que condena España a recuperar las ayudas fiscales ilegales e incompatibles concedidas a empresas vascas en los años 90. Desde la sentencia, España todavía no ha informado a la Comisión de ninguna medida adoptada para permitir la recuperación efectiva de las ayudas.

TRANSPARENCIA RELACIÓN ESTADO- EMPRESAS PÚBLICAS. ARCHIVADA DENUNCIA CONTRA ESPAÑA

La Comisión Europea ha decidido archivar el procedimiento de infracción contra España por no aplicar la Directiva de la Comisión relativa a la transparencia de las relaciones financieras entre los Estados miembros y las empresas públicas. La decisión de la Comisión es consecuencia de la adopción por España el 3 de abril de 2007 de legislación que aplica íntegramente la Directiva sobre la transparencia y las tres Directivas que la modifican (2000/52/CE, 93/84/CE y 85/413/CE por las que se modifica la Directiva 80/723/CE).

MERCADO INTERIOR

REQUISITO DE NACIONALIDAD PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE NOTARIO

La Comisión Europea ha denunciado a Bélgica, Alemania, Grecia, Francia, Luxemburgo y Austria ante el TJCE por permitir el acceso y ejercicio a la profesión de notario únicamente a sus nacionales. Asimismo, la Comisión ha denunciado a Portugal ante el TJCE por no haber transpuesto la directiva 89/48/CE en lo que se refiere a la profesión de notario. Por su parte, los Países Bajos se han comprometido a cumplir con el dictamen motivado remitido (segunda etapa del procedimiento de infracción) y abolir el requisito de nacionalidad como ya lo hicieron España, Italia y Portugal.

DÉFICIT DE TRANSPOSICIÓN DE LAS DIRECTIVAS SOBRE EL MERCADO INTERIOR

El último cuadro de indicadores del mercado interior publicado por la Comisión Europea, muestra que el 1,6 % de las directivas sobre el mercado interior cuyo plazo de transposición ha expirado no han sido incorporadas aún al Derecho nacional, frente al 1,2% de enero de 2007. España, que había alcanzado el objetivo de mantenerse por debajo del 1,5 % en diciembre de 2006 (tuvo un déficit de transposición del 1,4 %) no ha podido lograrlo esta vez, presentando un déficit del 1,9%. Por otro lado, únicamente cuatro Estados miembros, entre los que figura España junto a Grecia, Italia, y Países Bajos, han conseguido reducir el número de procedimientos de infracción abiertos contra ellos (España cuenta con 108 procedimientos abiertos frente a los 109 anteriores).

LEYES URBANÍSTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DENUNCIA ANTE EL TJCE

La Comisión Europea ha denunciado a España ante el TJCE por sus leyes urbanísticas aplicables en la Comunidad Valenciana (conocidas como «LRAU» y «LUV»). La Comisión ya había enviado una carta de emplazamiento y un dictamen motivado a España en relación con la Ley 6/1994, de la Comunidad Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística («LRAU»). En estos documentos, la Comisión mantiene que se ha de considerar que los programas de actuación integrada (PAI) constituyen contratos públicos de obras y/o contratos públicos de servicios, por lo que se han de adjudicar de conformidad con las disposiciones de las Directivas 93/37/CEE y 92/50/CEE (actualmente consolidadas y modificadas por la Directiva 2004/18/CE).

LICITACIONES

FONDO EUROPEO PARA LA INTEGRACIÓN DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

La Decisión por la que se establece el Fondo Europeo para la Integración de Nacionales de Terceros Países para el período 2007-2013 como parte del programa general «Solidaridad y gestión de los flujos migratorios», ha sido publicada en el DOUE (L 168/18 de 28.6.2007). El Fondo está destinado, entre otros objetivos, a facilitar la elaboración y aplicación de procedimientos de admisión pertinentes y propicios al proceso de integración de nacionales de terceros países. Asimismo, subvencionará acciones destinadas al intercambio de información, mejores prácticas y cooperación en los Estados miembros y entre ellos al desarrollar, aplicar, supervisar y evaluar las políticas y medidas de integración de los nacionales de terceros países.

CONSULTORÍA JURÍDICA EN EL ÁMBITO DEL DERECHO LABORAL LUXEMBURGUÉS

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para la asistencia y consultoría jurídica en el ámbito del Derecho laboral luxemburgués para los servicios responsables de la DG Administración. (Ref. 2007/S 124-150995). Por la duración total del contrato (máximo 4 años) se incluyen +/- 80 horas de misiones de asistencia y de consultoría jurídica; +/- 20 horas de consultoría jurídica por teléfono; 4 servicios de control anuales (incluidos como mínimo 4 informes/año). El Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 10.8.2007.

ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DAPHNE III PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Decisión que establece, para el período 2007-2013, un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo (programa Daphne III), integrado en el programa general «Derechos fundamentales y justicia», ha sido publicada en el DOUE (L 173/19 de 3.7.2007). El objetivo es contribuir a prevenir y combatir todas las formas de violencia, tanto si ocurren en la esfera pública como en la privada, que afecten a los niños, los jóvenes y las mujeres mediante la adopción de medidas preventivas y la oferta de apoyo y protección a las víctimas y grupos de riesgo.

ANÁLISIS SOBRE EL FUTURO DEL RECONOCIMIENTO MUTUO EN MATERIA PENAL EN LA UE

La Comisión Europea ha publicado un anuncio de licitación para realizar un análisis sobre el futuro del reconocimiento mutuo en materia penal en la UE (Ref. 2007/S 124-150996). El objeto de este contrato es proporcionar una descripción exhaustiva de los problemas horizontales que surgieron durante las negociaciones, transposición y aplicación del principio de reconocimiento mutuo, basándose en la información recogida en los Estados miembros, realizar recomendaciones y sugerir posibles soluciones, describir las lagunas en el sistema de cooperación judicial actual, y realizar recomendaciones y sugerir posibles soluciones para mejorar la cooperación judicial en materia penal. El estudio debe tener un alcance comunitario y cubrir a todos los Estados miembros. El plazo para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 20.8.2007.

ESTUDIOS EN EL ÁMBITO DEL DERECHO PENAL

La Comisión Europea ha publicado varias licitaciones para la realización de los siguientes estudios: Evaluación de la legislación relativa al tráfico y explotación sexual de seres humanos (Ref. 2007/S 120-146525); Evaluación de la necesidad de instrumentos para luchar contra la usurpación de identidad (Ref. 2007/S 120-146524); Evaluación de la necesidad de instrumentos contra la criminalidad organizada en materia de fraude fiscal (2007/S 120-146523); Desarrollo de un sistema para la clasificación de infracciones penales para apoyar un plan de acción para desarrollar una estrategia de la UE que mida la delincuencia y la justicia penal (Ref. 2007/S 120-146522); Evaluación de la eficacia de las prácticas de identificación, detección, congelación y confiscación de bienes de origen criminal (Ref. 2007/S 120-146521). Fecha límite para presentar propuestas: 08/08/07.

COOPERACIÓN ENTRE INSTITUTOS TECNOLÓGICOS EUROPEOS

La Comisión Europea ha publicado una convocatoria de propuestas para financiar proyectos piloto de cooperación entre institutos tecnológicos europeos. Se trata de crear redes piloto que diseñen, implementen y pongan a prueba nuevos modelos de partenariados integrados entre las partes implicadas en la innovación y la transferencia tecnológicas (universidades; centros de investigación; pequeñas, medianas y grandes empresas; centros de innovación; etc.). El plazo para remitir las candidaturas finaliza el 15 de agosto de 2007.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Transposición instrumentos ciudadanía UE. (Ref. 2007/S 104-127563)	Hasta el 12.07.07
Licitación. Legislación comunitaria estadísticas migración y asilo. Ref. 2007/S 100-122418	Hasta el 13.07.07
Programa "Justicia Penal". Financiación de proyectos	Hasta el 16.07.07
Programa «Prevención, preparación y gestión terrorismo y riesgos en materia de seguridad»	Hasta el 16.07.07
Programa "Prevención y lucha contra la delincuencia". Subvenciones de la acción	Hasta el 16.07.07
Licitación. Seminarios sobre legislación contra la discriminación (Ref. 2007/S 109-133718)	Hasta el 03.08.07
Licitación. Estudio medidas de acción positiva en la Unión Europea. Ref. 2007/S 104-127555	Hasta el 08.08.07

Subvenciones a acciones para desarrollar y probar el marco europeo de titulaciones	Hasta el 31.08.07
“Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera”	Hasta el 03.09.07

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

INDEMNIZACIÓN POR GASTOS DE ABOGADO EN RECLAMACIÓN ANTE DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO

El TJCE ha desestimado el recurso de casación destinado a que se condenara a la Comisión a indemnizar los daños supuestamente sufridos, constituidos por los gastos de abogado en que se incurrió en tres procedimientos de reclamación ante el Defensor del Pueblo Europeo (Asunto C-331/05 P *Internationaler Hilfsfonds eV c Comisión de las Comunidades Europeas*). Internationaler Hilfsfonds (IH) interpuso un recurso ante el Tribunal de Primera Instancia de la UE (TPI) para que se condenara a la Comisión a pagar la cantidad de 54.037 euros en concepto de indemnización por el daño material sufrido, constituido por los gastos de abogado en que había incurrido en los tres procedimientos de reclamación ante el Defensor del Pueblo. El TPI desestimó el recurso al considerar que, contrariamente a los procedimientos jurisdiccionales comunitarios, el procedimiento ante el Defensor del Pueblo está configurado de tal modo que no es necesaria la intervención de un abogado ya que no es necesario fundamentar jurídicamente, sino que es suficiente con exponer los hechos en la reclamación. En tales circunstancias, la libre elección del ciudadano de actuar representado por un abogado en el procedimiento ante el Defensor del Pueblo implica que debe soportar él personalmente los gastos. El TJCE por su parte desestima el recurso de casación declarando que el ciudadano interesado es libre de presentar dicha reclamación y que por tanto, no puede considerarse que los gastos en que libremente haya incurrido para ello sean un perjuicio imputable a la institución afectada. Por consiguiente, concluye el TJCE, no existe base jurídica para afirmar que haya un nexo causal entre el perjuicio supuestamente sufrido por IH y la actuación de la Comisión.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

DERECHO A NO DECLARAR CONTRA UNO MISMO EN LAS INFRACCIONES DE TRÁFICO

El TEDH ha dictado sentencia en los asuntos *O'Halloran y Francis c. Reino Unido* (demandas nº 15809/02 y 25624/02). En el marco de una infracción de tráfico, el Sr. O'Halloran alega que se le condenó única o principalmente en base a la declaración que se vio obligado a efectuar bajo amenaza de imposición de una multa similar a la resultante de la propia infracción. El Sr. Francis, por su parte, alega que se le obligó a presentar pruebas de la infracción supuestamente cometida violando su derecho a no declarar contra uno mismo. Ambos demandantes alegan violación del artículo 6.1 (derecho a un juicio justo) y 6.2 (presunción de inocencia) del Convenio Europeo de Derechos Humanos. El TEDH ha rechazado el argumento de los demandantes de que el derecho a permanecer en silencio y el derecho a no declarar contra uno mismo sean derechos absolutos, rechazando igualmente que el hecho de obligar a un acusado a realizar una declaración inculpativa contra sí mismo, con independencia de la manera empleada, destruya la esencia de este derecho. El TEDH señala que cualquier obligación directa de declarar no conlleva automáticamente la violación del Convenio. Asimismo, en relación con el artículo 6.1, para dilucidar qué constituye un proceso justo no cabe basarse en una norma única e inamovible sino que dependerá de las circunstancias particulares de cada caso. Vistas las circunstancias en el caso de referencia, incluida la naturaleza específica del régimen regulador de tráfico, el TEDH concluye que no se ha violado la esencia del derecho de los demandantes a permanecer en silencio y a no declarar contra uno mismo por lo que no ha habido violación del artículo 6.1 ni procede tratar de manera separada la violación del artículo 6.2.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es